

LOS AFECTADOS POR EL APAGÓN TENDRÁN QUE ESPERAR UNA DÉCADA PARA COBRAR

Las grandes compañías e industrias perjudicadas por el cero eléctrico no recurrirán hasta que Competencia cierre su investigación y a partir de entonces tendrán una larga travesía judicial para hacer efectiva la reparación económica

Raúl Masa
Madrid



La Justicia va lenta. Se trata de un axioma irrefutable. La situación que rodea al apagón del 28 de abril de 2025 no será diferente, y se espera que las grandes indemnizaciones a los perjudicados no se abonen hasta la próxima década. Además, la cuantía no será tan importante como se esperaba en un principio. El procedimiento legal vinculado al cero eléctrico del año pasado representará una carrera de fondo con una duración diferente en función de los daños ocasionados y de cómo sean las primeras resoluciones, según ha podido conocer este periódico en fuentes legales.

En estos momentos no hay ninguna demanda en firme contra nadie. Ni contra Red Eléctrica, ni contra las distribuidoras eléctricas... nada. Los perjudicados: particulares, empresas e industrias, a través de sus aseguradoras, están esperando a que se resuelvan los expedientes de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) para empezar a actuar.

Será entonces cuando se produzca –gracias a una potencial prueba de culpabilidad contra el operador del sistema– una escorrentía de recursos legales. No obstante, también se espera para determinar qué papel jugaron las distribuidoras o, incluso, si los productores también han tenido responsabilidad.

Hasta la fecha, y como no ha habido informes que aclaren con rotundidad la responsabilidad final de nadie, las empresas han ejecutado reclamacio-

nes vía burofax para detener los plazos por responsabilidad extracontractual y, de ahora en adelante, empezar con las demandas, una situación que ya adelantó ABC.

Un plazo de 18 meses

Ese primer gran paso llegaría en aproximadamente unos 18 meses. En ese plazo se espera que la CNMC resuelva los expedientes abiertos en relación al apagón. Son esenciales porque dos de ellos, de carácter muy grave, son para Red Eléctrica y señalan a la compañía por, presuntamente, no haber cumplido con sus funciones como operador del sistema. Aunque también hay expedientes muy graves contra algunas centrales nucleares.

Posteriormente, se prevé que muchas de esas demandas terminen en la Audiencia Nacional, donde estos procesos se suelen dilatar a lo largo de entre cinco a siete años. Debido a la complejidad y cuantía de algunos casos –aunque no serán muchos–, se prevé que los asuntos acaben en el Tribunal Supremo para unificar doctrina, lo que añade varios años adicionales al proceso.

Por si no fuera suficiente esta travesía legal, los frentes de demandantes y demandados admiten múltiples fórmulas. De hecho, los generadores de electricidad que se vieron perjudicados por el apagón pueden ir por la vía legal, y se espera que lo hagan por responsabilidad extracontractual.

Estas empresas pueden interponer demandas contra quien consideren responsable del incidente, ya sea Red Eléctrica o las propias distribuidoras eléctricas. El principal daño que reclamarían es el lucro cesante o la pérdida económica derivada de no haber podi-

do cobrar por la energía que deberían haber generado y vendido ese 28 de abril. La única peculiaridad en este caso –por la naturaleza de su actividad– es que deben disparar contra un único sujeto legal, en este caso quien consideren responsable técnico del apagón. No como los consumidores empresariales o industriales que pueden atacar múltiples frentes.

En cuanto a la cuantía en daños, la estimación prevista por las fuentes consultadas conocedoras del proceso, la sitúan en unos 500 millones de euros. Se trata de una cantidad bastante alejada de las primeras aproximaciones que situaban los daños por encima de los

3.000 millones. Sobre esa cantidad, además, la gran mayoría corresponde a algunas empresas como Repsol, Moeve, Mercadona y otras industrias que ese día no contaron con respaldo energético para sus actividades comerciales.

No obstante, estas cifras están ahora mismo en el aire. Como sucede en todo el proceso, hasta que no se empiecen a determinar los responsables no se sabrá hacia quién se dirigen el grueso de los recursos y, no menos importante, quién deberá pagar las reclamaciones y cómo hará frente a ellas. En todo caso, habrá que esperar no menos de un lustro hasta empezar a ver la luz en este lío judicial.



Las aseguradores tendrán un papel esencial durante todo el proceso, y las miradas se centrarán en ellas cuando actúen

Varias personas se alumbran durante el apagón del 28 de abril en el barrio madrileño de Acacias. Guillermo Navarro



EL CERO ENERGÉTICO EN CIFRAS

66 EXPEDIENTES

La CNMC tiene abiertas decenas de investigaciones sobre agentes energéticos, aunque la mayoría no son sobre el día del apagón, excepto los expedientes a Red Eléctrica, que en principio sí se sitúan en esa fecha

500 MILLONES

Las estimaciones de expertos legales sobre la cuantía que se podrá reclamar es inferior a la que se ha especulado durante el último año, y casi todo es de pequeños consumidores

4 INFORMES

Desde el 28 de abril se han emitido diversos documentos, solo hay cuatro con gran validez, aunque todos tienen matices para no ser entendidos como totalmente imparciales por alguna circunstancia

